

EXPEDIENTE N°: 2502336

FECHA: 20/06/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN TRABAJO SOCIAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se corresponden con las competencias y objetivos expuestos en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones, aprobadas por la ANECA el 26 de octubre de 2012 y el 29 de abril de 2015. El perfil de egreso está actualizado. El Grado cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) que aseguran tanto una correcta asignación de carga de trabajo del estudiante como una apropiada planificación temporal, constatándose que no hay solapamiento entre las asignaturas del título. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aparecen expuestos con claridad y son adecuados para los estudiantes. Por lo que respecta al número de estudiantes matriculados en el título, debe señalarse que, si bien en los primeros dos cursos académicos a partir de la puesta en marcha del título (2010-2011 y 2011-2012) no se ha respetado lo establecido en la memoria verificada en cuanto al número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas (3.000 alumnos), en los cursos siguientes se ha producido una disminución del número de estudiantes: 2.418 (2012-2013), 2.214 (2013-2014) y 1.916 (2014-2015). Asimismo, la aplicación de las diversas normativas académicas se realiza correctamente.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican en líneas generales información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de acreditación y seguimiento. Ésta se encuentra disponible en la página web del Grado. Sin embargo, en dicha Web solamente figuran las competencias específicas del Grado en Trabajo Social.

Este hecho ya fue señalado en el Informe de Seguimiento nº 1 de la ANECA, fechado el 20 de septiembre de 2012, en el que se decía que «deberían aparecer todas las competencias de la titulación ya que tan sólo se muestran las competencias específicas».

Por otro lado, se constata que se publica información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares para dichos estudiantes.

En las alegaciones presentadas por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, se dice que se ha procedido a incluir las competencias básicas, generales y específicas, indicadas en la memoria del título, en la correspondiente Guía del Grado de la página web en el apartado «Competencias». Se constata por parte de la ANECA que, efectivamente, se ha llevado a cabo la inclusión de las competencias que faltaban en la página web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución dispone de un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título. La Facultad de Derecho y el título de Grado en Trabajo Social utilizan de modo correcto y adecuado los recursos del SGIC de la UNED garantizándose, de este modo, la recogida de la información y el ulterior análisis de los resultados obtenidos.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Grado en Trabajo Social reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Se constata que el número de tutores es inferior al número de asignaturas del Grado; de modo que se da el caso de que hay tutores que son responsables de varias asignaturas.

Por otra parte, cabe destacar que los profesores participan en los cursos de innovación docente y de formación del profesorado que imparte la UNED.

En las alegaciones presentadas por la universidad, tras la recepción del informe provisional de acreditación, se señala que la universidad tratará de ajustar el número de tutores al número de asignaturas. No se indica quién va a ser el responsable concreto de esta acción ni cuándo se va a llevar a cabo.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Lo mismo ocurre con los recursos, medios materiales e infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos. Asimismo, los estudiantes tienen a su disposición los servicios de orientación y preparación previa para los requerimientos de las materias que proporciona la UNED. Por lo que respecta a las prácticas externas, cabe decir que estas se articulan en una asignatura de 19 ECTS, que se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

De la evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, grado de satisfacción de los distintos grupos de interés) se extraen varias consideraciones. En primer lugar, la tasa de graduación, que en la memoria verificada se fija en un 50%, ha sido de un 9,63 en el curso 2012-2013, único curso del que se aportan datos. La de abandono (48,39 en memoria verificada) presenta los siguientes resultados: 30,23% (2010-2011), 40,71% (2011-2012), 29,36% (2012-2013). De los demás cursos no hay datos. La tasa de eficiencia (73,38% en la memoria verificada) arroja estos resultados: 96,18% (2010-2011), 87,91% (2011-2012), 91,56% (2012-2013), 93,81% (2013-2014), 89,86 (2014-2015). La tasa de rendimiento va ascendiendo desde el curso 2010-2011, que fue del 45,81%, hasta el 57,88% en el 2014-2015.

La satisfacción global de los estudiantes con el título aumenta de un 70,61% en el curso 201-2011 a un 80,25% en el 2013-2014. Por lo que se refiere a la satisfacción del profesorado con el Grado, solo se cuenta con información del curso 2013-2014, y se cifra en un 74,80%. La satisfacción de los egresados con el título es de un 70,12% en el curso 2013-2014.

Por otro lado, no se aportan datos sobre el grado de inserción laboral de los egresados.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- El ajuste del número de tutores al número de asignaturas del Grado.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- El análisis de las causas que propician una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.
- La realización de estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 20/06/2016:



El Director de ANECA